LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de marzo diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	$ 1.720.000.oo
Recibo consecutivo 32.	1.000.oo
TOTAL COSTAS	**$1.721.000.oo**

Armenia Q., agosto 31 de 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, septiembre cinco de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso Ejecutivo Singular, promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A., en contra del señor JUAN PABLO ISAZA LONDOÑO, realizada por secretaría en el asunto de la referencia.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 6 de septiembre de 2023. No. 157**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

Icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d417880e823927d39c17603e83f9388d204c4eb016b5ae9b3631ee3ed9e4b0**

Documento generado en 04/09/2023 04:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica